

DENOMINACIÓN:

**Acuerdo de 8 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Plan de Formación Corporativa para 2025.**

En virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, se crea la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y, en su artículo 14, se le adscribe el Instituto Andaluz de Administración Pública. Asimismo, el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública dispone, en su artículo 2.2, que el Instituto Andaluz de Administración Pública está adscrito a dicha Consejería a través de la Secretaría General para la Administración Pública.

En el ejercicio de las funciones del Instituto Andaluz de Administración Pública (en adelante, el Instituto), recogidas en el Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban sus Estatutos, se elabora y aprueba para el año 2025 un plan de formación corporativa con el que pretende dar respuesta a las necesidades formativas detectadas en las empleadas y empleados públicos, que permitan ofrecer un servicio a la ciudadanía más útil, eficiente y comprometido.

Como establecen sus Estatutos, el Instituto debe dirigir un sistema de formación dinámico e innovador que ayude al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de las Entidades Locales andaluzas, y al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía a descubrir la importancia de su actuación, de su preparación para el desempeño de sus funciones, de su desarrollo profesional y de la mejora de sus cualificaciones y competencias, tanto personales como profesionales, de forma que posibilite la implantación efectiva de las diferentes estrategias y la consecución de los objetivos propuestos al servicio de la política de la Junta de Andalucía, como instrumento básico para la mejora y modernización de sus servicios públicos.

Entre las funciones de su Consejo Rector, órgano superior colegiado de gobierno del Instituto que establece sus líneas de actuación de acuerdo con la dirección estratégica de la Consejería competente en materia de Administración Pública, está la de aprobar los planes de formación del Instituto. El pasado 19 de diciembre se ha celebrado la sesión de este órgano, presidido por el Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, aprobándose el Plan de Formación Corporativa para 2025.

Este Plan continúa con la apuesta decidida por la capacitación y la gestión del conocimiento de las personas que forman parte de la Junta de Andalucía. La Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, nació de la necesidad de actualizar la regulación vigente a fin de alcanzar un modelo de Administración más profesionalizada, basada en una gestión de los recursos humanos, orientada a la calidad, eficiencia, cualificación y compromiso con la realidad social y económica, con el objetivo último de favorecer la excelencia en la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. Tanto esta ley como el «Plan Estratégico de los Recursos Humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-

2030» aprobado por Acuerdo de 24 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, se convierten en verdaderos instrumentos de transformación para lograr un empleo público de calidad y comprometido con la sociedad para favorecer la excelencia en la prestación de los servicios públicos.

En este escenario, la formación sigue jugando un papel crítico para asegurar que el personal al servicio de la Junta de Andalucía progrese hacia perfiles cualificados, eficientes, capaces y comprometidos. En este sentido el Instituto desarrollará en el año 2025 el Plan Estratégico de mejora de las competencias del personal de la Junta de Andalucía 2025-2029, en el que se han identificado entre otras, estas líneas de trabajo:

1. Mejora de la identificación de necesidades de aprendizaje y formación y de la coordinación de la gestión de la formación.
2. Mejora de la comunicación y la difusión de la actividad de aprendizaje y formación del Instituto.
3. Avanzar en la mejora de las metodologías de aprendizaje y formación.
4. Seguir avanzando en la identificación de competencias e itinerarios formativos.
5. Seguir mejorando los instrumentos de evaluación de programas y acciones formativas.

Asimismo, el Instituto sigue avanzando en superar las limitaciones del modelo actual de formación con propuestas de reorganización y renovación claras que vayan relegando prácticas menos efectivas, sustituyéndolas por propuestas alternativas más innovadoras y útiles que, unidas a la puesta en funcionamiento del sistema de gestión de la formación GALATEA, deben dar como resultado una mayor y mejor formación.

Por todo lo anterior, para la elaboración del Plan de Formación Corporativa para 2025, el Instituto ha realizado un análisis de la situación actual con los distintos organismos de la Junta de Andalucía, así como con las organizaciones sindicales más representativas y, mediante un proceso dialogado. Este proceso dialogado con todos los actores implicados continuará a lo largo de 2025.

Por tanto, siguen siendo la participación, la concertación y el consenso los principios que sustentan las acciones contenidas en el Plan, todo ello en coherencia con la intención de hacer del Plan una herramienta que contribuya al fortalecimiento de la organización y a la mejora de la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

En el Plan se han descrito siete objetivos:

1. Mejora de la identificación de necesidades de aprendizaje y formación y de la coordinación de la gestión de la formación.
2. Mejora de la comunicación y la difusión de la actividad de aprendizaje y formación del IAAP.
3. Continuar con la mejora de las metodologías de aprendizaje y formación.
4. Avanzar en la identificación de competencias y en los itinerarios formativos.
5. Mejorar los instrumentos de evaluación de programas y acciones formativas.
6. Reforzar el enfoque de género.
7. Incorporación en la formación transversal del Instituto de manera progresiva al personal del sector instrumental.

El Plan de Formación Corporativa para 2025 puede resumirse en las siguientes cifras: 91.135 plazas, distribuidas en 553 acciones formativas, con un total de 13.268 horas de formación, para un número de personas destinatarias que se eleva a más de 40.000 empleadas y empleados públicos.

La financiación del Plan de Formación Corporativa para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía se realiza mediante los fondos obtenidos de las aportaciones de los y las empleadas públicas distribuidos

mediante el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas y recibidos en el marco del mismo del Estado, siendo el importe correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía el que se recoja en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025, con base en el Acuerdo anual de gestión de fondos aprobado por la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, presidida por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, y que a esta fecha aún no se ha producido. Por ello, tomamos la cantidad correspondiente al año 2024, 2.221.441€ que unida a la cantidad presupuestada de fondos propios para el año 2025 por el Instituto, supone una movilización total de 2.707.670€ para atender la formación de las empleadas y empleados públicos de la Administración General de la Junta de Andalucía y personal no judicial de la Administración de Justicia en Andalucía, sin tener en cuenta el programa de formación externa y homologación, así como, la formación emergente y los costes indirectos.

Asimismo, a fin de posibilitar la evaluación del Plan de Formación en el marco de mejora continua con la que trabaja el Instituto, se han establecido los compromisos de actuación asociados a cada uno de los objetivos, muestra del valor e importancia que la Administración de la Junta de Andalucía da a la formación de sus empleadas y empleados públicos.

Por todo ello, teniendo en cuenta la prioridad que la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública da a la formación del personal al servicio de la Junta de Andalucía y al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, y la repercusión que para la organización y para la ciudadanía andaluza tiene dicha formación, se considera oportuno y conveniente que el Plan de Formación Corporativa para 2025, sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de enero de 2025,

#### ACUERDO

Tomar conocimiento del Plan de Formación Corporativa para 2025.

Sevilla, 8 de enero de 2025.

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta De Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS  
Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública